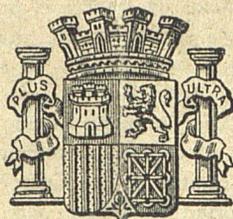


## BOLETIN



## OFICIAL

DEL  
CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

## SUMARIO

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden rectificando la edad de retiro de coroneles, por error de copia.—Página 844.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes concediendo el ascenso a varios oficiales y clases.—Páginas 844 y 845.

Otra disponiendo quede constituida la Junta de Ascensos, con el personal que se indica.—Página 845.

Otra aprobando la relación de ascensos que se inserta.—Página 845.

Otra concediendo el ascenso a teniente, a un brigada.—Página 846.

Otra rectificando el nombre de un teniente.—Página 847.

Otra dejando sin efecto el retiro de los sargentos y cabo que se insertan, por error.—Página 847.

Otra rectificando el retiro de un cabo, por error.—Página 847.

Otra ídem el nombre de un guardia retirado.—Página 847.

Otra ídem el retiro de un cabo.—Página 847.

Otra ídem el nombramiento de maestros de taller de primera clase.—Página 847.

Otra ídem el apellido de un teniente.—Página 847.

Otra ídem el nombre que se indica.—Página 847.

Otra concediendo el pase a "Reemplazo por enfermo" a un teniente.—Página 847.

Otra disponiendo la creación de nuevas unidades y el acoplamiento de los grupos que se indican.—Página 848.

Otra desestimando petición de varios guardias.—Página 848.

Otra ídem ídem de dos cabos.—Página 848.

Orden desestimando petición de varios individuos.—Página 848.

Otra disponiendo el pase a la situación de "Disponible gubernativo" de un comandante.—Página 848.

Otra ídem el ídem a la ídem de ídem ídem varios oficiales.—Página 849.

Otra concediendo la asimilación a tenientes médicos, al personal que se cita.—Página 849.

Otra ídem la ídem a capitán a un jefe de Campo de Trabajo.—Página 849.

Otra ídem la baja por inutilidad física a un teniente.—Página 849.

Otra ídem el retiro a varios oficiales.—Página 849.

Otra ídem el ídem a un teniente.—Página 849.

Otra ídem el ídem a varias clases.—Página 849.

Otra decretando la baja de un teniente.—Página 850.

Otra señalando el uniforme que han de usar los practicantes del Cuerpo.—Página 850.

Otras nombrando para el mando de las Brigadas que se indican, a los comandantes que se mencionan.—Páginas 850 y 851.

Otra ídem aparejador con la asimilación a teniente.—Página 851.

Otra ídem maestro armero, con la asimilación a sargento, a un guardia.—Página 851.

Otra ídem ídem a un guardia.—Página 851.

Otra ídem maestro de taller de primera clase, al que se menciona.—Página 851.

## INSPECCION GENERAL

Orden recordando que el personal que sea trasladado de unidad, verifique la presentación de despedida al jefe de la que procede, requisitorias, destinos, Socorros Mutuos e ingresos.—Páginas 852 a 854

Orden recordando las instrucciones sobre el uso de automóvil, destinos e ingresos.—Páginas 854 a 856.

Otra creando en el Negociado de Sanidad una Sección encargada de las reclamaciones de devengos al personal de hospitales de la región catalana, fecha en que empezará a funcionar la unidad administrativa de la Academia-Escuela de Oficiales, requisitorias, creando la Sección ciclista en el Negociado de Transportes y destinos.—Páginas 856 y 857.

Otra indicando los distintivos que han de usar los profesores de la Academia-Escuela de Oficiales, haciendo público el ejemplar comportamiento de los mayores médicos que se indican, destinos, ascensos e ingresos.—Páginas 857 a 859.

Otra creando normas para el mejor funcionamiento en la parte administrativa en la Inspección General, destinos, ingresos y ascensos.—Páginas 859 y 860.

Otra referente a ingresos, destinos, indicando el sitio a que deben ir para la consulta médica y felicitación.—Páginas 860 a 862.

Otra modificando la Junta de Ascensos, agrupación y creación de Grupos de Asalto, mandos, bajas en el Cuerpo, ascensos, pase "Al servicio de otros Ministerios", otro a situación de "colocado", destinos, ingresos, reunión de la Junta de Ascensos, marcando días y horas para el despacho con el Inspector general de los jefes de zona y grupo y requisitorias.—Páginas 862 a 864.

## SUBINSPECCION GENERAL

NEGOCIADO DE JUSTICIA.—Socorros Mutuos, busca, captura y recuperación de desertores.—Páginas 864 y 865.